

EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN
MUNICIPAL DE IBAGUÉ

CERTIFICA QUE:

El proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ", presentado al Banco de Programas y Proyectos de Inversión del municipio de Ibagué por la secretaría de Planeación, se encuentra incluido en:

Plan de Desarrollo: "Ibagué Vibra 2020-2023"

Dimensión: Ibagué Nuestro Compromiso Institucional

Sector: Fortalecimiento institucional

Programa: Fortalecimiento de la gestión y dirección de la administración pública territorial

Subprograma: Planificación, Gestión y Desarrollo Territorial

Con las siguientes metas de producto:

PRODUCTOS PLAN DE DESARROLLO
Desarrollar de forma integral los Instrumentos normativos, de planificación, de gestión y financiación del territorio
Actualización, revisión y/o modificación territorial para el desarrollo municipal integrado
Adopción y/o reglamentación de áreas delimitadas para la incorporación de la gestión del riesgo
Seguimiento, Implementación y actualización del Expediente Municipal
Implementar sistema de catastro multipropósito

Que la ejecución del proyecto corresponde a la Secretaría de Planeación.

Que dicho Proyecto es técnicamente VIABLE y con su ejecución se busca la "IMPLEMENTACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ"

Que la secretaria de planeación, en calidad de unidad de gestión y ejecutora es responsable de la información, la calidad de los estudios, requisitos exigidos, y las actuaciones deberán estar enmarcadas dentro de lo esbozado en la Ley y demás normas concordantes, para efectos de la contratación Estatal. Así mismo debe sujetarse a lo establecido en la ley 617 de 2000, sobre la prohibición de financiar gastos de funcionamiento y atender las disposiciones que en materia de distribución de competencia determinada en la Ley 715 de 2001.

Que se radicó y registró en el SUIFP con el código BPIN número 2020730010017, de acuerdo con el cumplimiento de requisitos contemplados en la lista de chequeo con fecha 10 de agosto del 2020, revisada por la Profesional Alba Lucia Muñoz, se adjunta a esta viabilidad.

Se expide en la ciudad de Ibagué, el 10 de agosto de 2020.


DORA PATRICIA MONTAÑA PUERTA
Secretaría de Planeación Municipal

Aprobó: Jesús Leonardo Posada Forero – Director de Planeación para el Desarrollo
Proyecto: Antonio García Ramos



Alternativa: IMPLEMENTACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE IBAGÜE.

Cadena de valor de la alternativa

Costo total de la alternativa: \$ 8.678.764.446,00

1.1.1.1 Operación de la alternativa Costo: \$ 2.467.526.014

Operacionalizar los instrumentos normativos, de planificación de gestión y financiación del territorio

1.1 Documentos normativos

Medido a través de: Número de documentos

Cantidad: 6,0000

Costo: \$ 2.467.526.014

1.1.1 Reglamentación del procedimiento para revisión, ajuste o adopción de normas urbanísticas

Costo: \$ 401.200.002

Etapas: Inversión

Ruta crítica: Si

1.1.2 Implementar la participación de la plusvalía

Costo: \$ 290.450.002

Etapas: Inversión

Ruta crítica: Si

1.1.3 Formulación y adopción de Planes Maestros

Costo: \$ 630.226.002

Etapas: Inversión

Ruta crítica: Si

1.1.4 Adopción de Normativa General de Centros Poblados y Actualización de Caracterización de los centros poblados

Costo: \$ 420.750.002

Etapas: Inversión

Ruta crítica: Si

1.1.5 Realizar la implementación del POT

Costo: \$ 215.900.002

Etapas: Inversión

Ruta crítica: Si